



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**22 de noviembre de 2010
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Victoria ajustada de Jareño en la elección a decano de los abogados
DIARIO DE CADIZ

La abogacía catalana constata una “grave vulneración” de derechos de sin papeles en la frontera con Francia
EL DIGITAL DE MADRID

Navarra es la comunidad con menos mujeres en la judicatura pese a la fuerte irrupción de juezas jóvenes
NOTICIAS DE NAVARRA

Entrevistamos a D. Mariano Caballero y D. Gabriel Fillol, decano y Vicedecano del Colegio de Abogados de Alicante
DIFUSIÓN JURÍDICA

Entrevista a Eduardo Torres, decano del Colegio de Abogados de Granada
GRANADA HOY

El juzgado de violencia de género del Bierzo es el más colapsado de toda la comunidad
LA CRÓNICA DE LEÓN

Deber cumplido
ABC

El Colegio de Abogados ofrece la posibilidad de resolver gratis dudas legales entre los días 22 y 26 de noviembre
20 MINUTOS

El Consell destinará la mitad del dinero del turno de oficio a pagar lo que debe de 2010
DIARIO INFORMACION

El Colegio de Abogados prepara una campaña social para reivindicar el quinto Juzgado
AVILA DIGITAL

Los Colegios de Psicólogos y Abogados firman un convenio de colaboración
EL FARO DIGITAL

Victoria ajustada de Jareño en la elección a decano de los abogados

El letrado gaditano sacó 698 votos por los 427 de Luis Morillo · El vencedor asegura que toma nota de los resultados y vaticina que "nos cargaremos las pilas"

MELCHOR MATEO / CÁDIZ | ACTUALIZADO 20.11.2010 - 01:00

24 comentarios 5 votos    

José Manuel Jareño fue elegido en el día de ayer decano del Colegio de Abogados de Cádiz al ganar las elecciones que se celebraron en la provincia, salvo en Jerez, donde hay otro colectivo.

Jareño, que repetirá en el cargo durante los próximos cuatro años, ha obtenido 698 votos por los 427 de su rival, el abogado barbateño Luis Morillo.

La victoria más clara del actual decano se ha producido en la capital gaditana, ya que en el resto de la provincia los resultados han sido mucho más ajustados de lo que se preveía en un principio. Según los datos aportados por el propio opositor, Luis Morillo, 304 votos han sido para Jareño y 314 para el barbateño.

Aunque no se dieron ayer datos oficiales por parte del Colegio de Abogados, la participación no fue demasiado alta entre os 2.200 abogados que estaban llamados a las urnas.

José Manuel Jareño se mostraba satisfecho por haber sido reelegido como decano, pero también reconocía que su rival "ha sacado más votos de lo esperado, por lo que esto nos obliga a ponernos las pilas". En este sentido, afirmó que Morillo había conseguido aglutinar "el voto del descontento, sobre todo por el tema del turno de oficio" y vaticinó que habrá que estudiar los datos y actuar en consecuencia "teniendo los ojos muy abiertos".

Morillo, a pesar de su derrota, se encontraba muy satisfecho con los resultados obtenidos "porque ahora me ve ya en el espejo retrovisor". Así, afirmó que "evidentemente no represento sólo el 0,2% de los colegiados como dijo Jareño en su día" y señaló que va a seguir trabajando para reclamar que se solucionen los problemas que afectan a los colegiados.

Morillo se quejó de que ha habido muchos colegiados "que ni siquiera sabían que había elecciones" y también lamentó que sólo haya tenido prácticamente ocho días para hacer la campaña.



José Manuel Jareño dirigirá a los abogados durante los próximos cuatro años.



ENCUESTA

¿Estaría a favor del traslado del Centro de Arqueología al castillo de San Sebastián?

Han contestado 262 personas

- Sí
 No

[Ver resultados](#)

ENCUESTA

¿Cree que se ha tardado demasiado en darle una solución al problema que presenta la avenida Marconi?

Han contestado 226 personas

- Sí
 No

[Ver resultados](#)

PORTADA ACTUALIDAD OPINIÓN DEPORTES COSMOPOLIS THE CEBOLLETA VIDEOS PARTICIPA

¿QUÉ NECESITAS?



en eldigitaldemadrid.es en Google

El tiempo: 9°C
6°C

LUNES
NOVIEMBRE 2010 **22**

La abogacía catalana constata una "grave vulneración" de derechos de sin papeles en la frontera con Francia

El Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña (CICAC) ha denunciado este viernes, en el marco de unas jornadas sobre fronteras interiores en la UE, que España continúa vulnerando el derecho de asistencia letrada a los extranjeros sin documentación que entran en el país por La Jonquera.

TARRAGONA, 19 (EUROPA PRESS) El Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña (CICAC) ha denunciado este viernes, en el marco de unas jornadas sobre fronteras interiores en la UE, que España continúa vulnerando el derecho de asistencia letrada a los extranjeros sin documentación que entran en el país por La Jonquera. La abogacía catalana critica al Estado por una "grave vulneración de derechos a personas a las que no se les ofrece asistencia jurídica gratuita o intérprete". Según el CICAC, se está aplicando "erróneamente el convenio de readmisión hispano francés", que no exime de dictar una resolución de denegación de entrada, lo que significa asistencia letrada obligatoria de oficio desde el mismo momento del control en la frontera. El presidente de la subcomisión de Extranjería del CICAC, Miquel Rodríguez, ha explicado que la interpretación del Ministerio del Interior en Girona, a través de la abogada del Estado, "intenta soslayar, por un criterio de agilidad e inmediatez, el derecho al abogado de oficio antes de la expulsión". "Si no lo piden expresamente, no se les ofrece, lo que deja indefensas a personas que ni siquiera conocen el idioma" ha apuntado. Rodríguez ha resaltado que no se respeta el plazo legal de 48 horas para alegar contra el expediente de expulsión. "Después, cuando la sanción ya es firme, es tarde si se plantea un recurso", ha argumentado. La Defensora del Pueblo, María Luisa Cava de Llano, ha respaldado la reivindicación del CICAC y la ha trasladado al Gobierno: "No entendemos que apelar al principio de inmediatez del convenio fronterizo hispano francés equivalga a la falta de procedimiento jurídico interno, entre otras cosas, porque Francia lo hace así, primero asiste y luego resuelve". "La inmediatez hace referencia a la entrega del extranjero, no a la eliminación de un proceso que debe respetar escrupulosamente los derechos fundamentales", ha afirmado.

Black Eyes Peas 'inspira' a Patricia Conde y a Florentino Fernández



Black Eyes Peas performing on stage

Natasha Yarovenko, Paula Echevarría y Mónica Cruz 'lucen' desnudas para Elle y Swarowski



Natasha Yarovenko, Paula Echevarría and Mónica Cruz on stage

noticiasdenavarra.com

Diario de Noticias de Navarra. Noticias de última hora locales, nacionales, e internacionales.



Navarra es la comunidad con menos mujeres en la judicatura pese a la fuerte irrupción de juezas jóvenes

representan el 34,5% de los juzgadores, muy por debajo del 47% de la media nacional

La presencia femenina domina en los órganos unipersonales, pero debe romper el techo de cristal en el TSJN y la Audiencia

enrique conde - Lunes, 22 de Noviembre de 2010 - Actualizado a las 04:14h.

pamplona. "Fuera de la sala ya lo he escuchado más de una vez. ¿Te ha tocado el magistrado o la chica? Ese cambio de mentalidad es un reto para todos". En los pasillos del Palacio de Justicia, a la espera de la citación del acusado y mientras en los corrillos con los letrados se pone de vuelta y media al sistema judicial, su tardanza cuando menos, la presidenta de la Audiencia Provincial de Navarra, Esther Erice, percibe que en ciertas preguntas como esa primera todavía se observan los pigmentos de la masculinidad del oficio en origen, su esencia varonil que, sin embargo, está virando de arriba a abajo por el vertiginoso acceso de las mujeres en la última década a la carrera judicial.

Esa tendencia al equilibrio de género en la judicatura todavía no ha tenido su reflejo en los tribunales navarros, donde la estabilidad de la planta judicial ha impedido por ahora que la mujer equilibre sus fuerzas entre los togados. Por tal motivo, Navarra lleva estancada desde hace varios años como la comunidad con menos juezas en datos porcentuales de todo el Estado. En la Comunidad Foral ejercen 19 mujeres de un total de 55 plazas de magistrados, es decir, un 34,5% son juezas, muy por debajo de la media nacional situada en un 47,69% y en el extremo opuesto a los indicadores de la Comunidad Autónoma Vasca, que con un 57,3% lidera el porcentaje de mujeres entre jueces y magistrados. Los datos quedan reflejados en el informe sobre la estructura demográfica de la carrera judicial que elabora el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

A pesar de los que marcan los indicadores en Navarra, la mujer ha tenido una fenomenal irrupción en la judicatura, tanto aquí como en el resto del Estado. Así se refleja también en las promociones salientes de la Escuela Judicial, donde el 75% son mujeres, y en el número de fiscales, ministerio que en Navarra lo forman doce mujeres y cinco varones. En cuanto a la abogacía, en el Colegio de Abogados de Pamplona ejercen y residen 383 mujeres por 679 hombres. El cambio ahí todavía está por llegar.

vacío en instancias superiores De todas formas, esa escasa movilidad entre los magistrados no oculta que en un futuro a corto plazo el relevo está asegurado y pinta rostro de mujer. La presencia femenina ya es mayoritaria en los juzgados unipersonales, pero en las instancias superiores, aquellos órganos colegiados como el TSJN y la Audiencia Provincial, sólo hay dos mujeres (una en la Sala de lo Social del primer órgano de un total de 14 magistrados; y otra al frente de la Audiencia, de un total de 9 magistrados).

El próximo mes de diciembre, la Audiencia navarra dispondrá de tres nuevas plazas de magistrados y se pronostica como muy factible que alguna mujer ocupe uno de los nuevos cargos. Pero esa descompensación crónica en los órganos centrales de relevancia se sigue observando. Pese a los múltiples ingresos de juezas, que han permitido que existan 426 mujeres y 225 varones a nivel nacional, los datos en el Supremo hablan de 71 magistrados masculinos y 10 magistradas. Contando sólo a aquellos que han conseguido ser magistrados (pueden realizar su trabajo en juzgados unipersonales y también en tribunales superiores), los varones suman en toda España 2.170 hombres, por 1.809 las mujeres. De los 15 Tribunales Superiores de Justicia sólo uno de ellos está presidido por una mujer, mientras que de las 40 Audiencias provinciales existentes, 11 de ellas tienen presidentas, entre las mismas, la de Navarra.

"Son una minoría que va a más", dice de sus compañeras Esther Erice, primera presidenta de la Audiencia, en la que recaló en 1986, cuando no había ni baños para mujeres. "La ratio de mujeres en los órganos superiores es pequeña y creo que se explica merced a la edad y la estabilidad de la planta judicial navarra. Hay pocos movimientos y a los puestos libres que se generan en los órganos colegiados, al ocuparse mediante escalafón, acceden los jueces más antiguos, por lo general hombres". No hay que olvidar que hasta 1966 la mujer tenía prohibido el acceso a la carrera judicial. Sólo 11 años después, en 1977, ingresaría la primera mujer en la Escuela Judicial.

Con la misma visión lo observa Mari Paz Benito, jueza de instrucción y jueza decana de Pamplona a sus 35 años, que considera que "el número de plazas, pese a que ha aumentado considerablemente en los últimos años, sigue siendo relativamente pequeño, de ahí que no haya un gran vaivén. El que llega a Pamplona está normalmente instalado en su ciudad, donde tiene a su familia y por lo general, aquí se queda. Los navarros tenemos tendencia a aferrarnos a la tierra".

mayoría de 21 a 40 años A pesar de que tendrán que pasar varios años para que en Navarra se haga realidad la compensación de género en los órganos superiores, la Comunidad Foral no resulta una excepción en cuanto a la evolución de la mujer en la judicatura. Basta con comprobar los datos que hacen referencia a la escala de edades para observar que en el tramo de 21 a 40 años las juezas representan una aplastante mayoría (10 contra seis hombres). A medida que se avanza en el rango de edad, se percibe el desequilibrio. Entre los 41 y 50 años, las juezas navarras son 6 y los jueces son 13, mientras que de los 51 a 60 años existen sólo 3 juezas y, en cambio, hay 12 jueces. Ya a partir de los 61 años sólo ofician magistrados, en plural y haciendo referencia sólo al género masculino. Son cinco.

Sobre la fascinación que el derecho ha adquirido entre el mundo femenino, se ofrecen teorías que apuntan a su mejor rendimiento en este tipo de oposición, debido a que ellas poseen una mayor capacidad memorística y es, igualmente, mayor su empeño. Pero los alicientes que reporta a las mujeres un puesto en la judicatura, con mayores ventajas que los que ofrece la empresa privada, son otro argumento de peso para alistarse en este ámbito.

cuestión de evolución Mari Paz Benito, a la que siempre le gustó la fiscalía, pero se presentó a las oposiciones a juez y las aprobó, considera que "es una cuestión de evolución que la presencia de la mujer vaya siendo general y se inviertan las proporciones existentes. Hace unos años la presencia de la mujer en Justicia era anecdótica y eso se tradujo posteriormente en órganos como el Supremo, ahora hay una equiparación en magistrados. Ya está totalmente normalizada la presencia de la mujer en la judicatura y, en pocos años, se normalizará en las instancias superiores. A lo que no le encuentro explicación es a que la presencia en la Escuela Judicial sea abrumadora entre las mujeres".

El interrogante sigue: ¿Por qué tal mayoría de mujeres destaca en las últimas promociones de la judicatura? Esther Erice dice que "hay que verlo en un movimiento de reequilibrio y quizás tenga que ver también con el hecho de que sea una oposición pública y no se trate de una empresa privada, en la que el criterio para contratar es discrecional. Eso puede dar seguridad de no ser discriminada".

Cargando comentarios...



¡Hecho!



Recibirás un e-mail para confirmar tu registro.

Enseguida te devolvemos a la página en la que estabas donde verás tu comentario publicado



© Zeroa Multimedia





El primer y único sistema integrado de reconocimiento de voz para juristas

Inicio Revistas Bases de Datos

Noticias Novedades en Jurisprudencia Últimas Normas Artículo destacado Despachos News Letters Entrevista con...

Lunes 22 de Noviembre 2010 09:46:06 Buscador de Noticias y Actualidad:

Avanzada

Entrevista con...

Entrevistamos a D. Mariano Caballero y a D. Gabriel Fillol, Decano y Vicedecano del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante



1. ¿Qué opinión tiene del nuevo redactado del artículo 152 de la LEC que establece la posibilidad de que bajo la dirección del Secretario Judicial, los actos de comunicación también puedan ser ejecutados directamente por el procurador de la parte que lo solicite?

D. Gabriel: Considero que la eficacia práctica, de permitir que los actos de comunicación los pueda realizar directamente el procurador de la parte, será muy escasa, en primer lugar porque encarecerá considerablemente el procedimiento ya que los costes de dicha diligencia irán a cargo de quien lo solicite, y en segundo lugar porque solo se utilizará en aquellos asuntos de cuantía económica muy elevada. Con la reforma operada por Ley 13/2009 se pretende dar una mayor celeridad a los procesos y, concretamente con esta medida, no se agilizarán los mismos, se podrá agilizar alguna notificación pero no el proceso propiamente dicho.

2. Desde el punto de vista de abogado y teniendo en cuenta el nuevo sistema de comunicaciones de la LEC, ¿cree que es compatible para el procurador actuar en un mismo proceso en nombre de su mandante y al mismo tiempo como representante de la Administración?

D. Gabriel: Evidentemente desde un punto de vista de la tutela judicial efectiva no es conveniente que un procurador actúe al mismo tiempo como representante de la parte y como auxiliar de la Administración de Justicia, como tampoco lo sería que las facultades que se han concedido a los procuradores se hubiera hecho extensible a los abogados, peritos judiciales, o incluso a terceras personas (empresas de mensajería) Es la Administración de Justicia la que ha de habilitar los medios necesarios para la realización de los trámites judiciales y no encargarlos a terceras personas ajenas a la misma.

3. La nueva Ley procesal (LEC) permite que los actos de comunicación también puedan ser ejecutados directamente por el procurador, de forma que cuando el destinatario no esté presente en el domicilio pero sí otras personas como familiares, y aún negándose estos a firmar la comunicación el procurador podrá acreditar bajo su responsabilidad la identidad y condición del receptor ¿pero qué ocurre si éste niega haber recibido notificación alguna? ¿A efectos prácticos podrá el juez anular la comunicación de forma que tenga que reiniciarse el procedimiento desde el principio o deberá ordenar que se practique de nuevo la notificación?

D. Gabriel: Si la diligencia no se entiende directamente con el destinatario habrá de hacerse con alguna de las personas que señala el art. 161.3 de la L.E.C., si se realiza con ellas se hará constar necesariamente el nombre y apellidos y dicha persona habrá de firmar la diligencia, si posteriormente el destinatario niega haberla recibido ello en modo alguno invalida la notificación. Cosa diferente es que la persona con la que se intente practicar la diligencia sea distinta al destinatario y la misma no se identifique o no quiera firmar, en este caso la notificación no podrá llevarse a efecto, puesto que la negativa a firmar, con plenos efectos, solo se contempla en el Art. 161.2 de la L.E.C. cuando el destinatario sea hallado en su domicilio, no cuando sean halladas terceras personas.

Si el destinatario es hallado, se niega a firmar, y posteriormente niega haber sido informado que el acto de comunicación quedaba depositado en la Oficina Judicial tendría que solicitar la correspondiente nulidad de la diligencia aportando un principio de prueba, aunque fuera indiciario, en el sentido que se ha falsificado un documento judicial. De acreditarse la falsedad el procedimiento no se tendría que anular desde el principio, sino desde que la infracción se hubiere cometido, ordenando que se practique de nuevo la notificación.

4. Según la Ley parece siempre que la comunicación del procurador vaya firmada por dos testigos, ésta será válida ¿Esta facultad no puede dar mucho poder en el futuro a los procuradores, que no olvidemos actúan en el proceso en nombre de su mandante?

D. Gabriel: Entiendo que con estas facultades no se les da más poder a los procuradores lo que se le da son más funciones, de las que obviamente se descarga a la Administración de Justicia que es quien ha de poner los medios necesarios para que el principio constitucional de la tutela judicial efectiva se cumpla.

5. La función jurisdiccional, tiene como finalidad institucional que un juez independiente, dirima la controversia declarando lo procedente e imponiendo (si la pretensión es de condena) coactivamente lo oportuno.

Institucionalmente también el Juez dirige el trámite que gracias a los diversos actos procesales, proporciona al Juez la debida información, que le permite juzgar.

Servicios



Links recomendados



Clasificados

Lo último de



El Proyecto de Implantación de Expediente Electrónico se pone en marcha - (2010-11-22)

Economist&Jurist

Ver Revista



El Ejecutivo abordará en primavera la creación del fondo austriaco - (2010-11-18)

Fiscal & Laboral al día

Ver Revista



8 de cada 10 bancos pueden ser más baratos y ágiles al conceder las hipotecas de sus clientes - (2010-11-19)

Inmueble y Magazine

de Inmueble

Ver Revista



El 28 de noviembre arranca el II Festival de Pimiento Riojano en Nájera - (2010-11-22)

Bar & Restaurante

Ver Revista



Chaves apuesta por el "protagonismo compartido" de regiones y municipios en las políticas europeas - (2010-11-19)

Ayuntamiento XXI

Ver Revista

Ello sentado:

D. Gabriel: Como antecedente a su pregunta hemos de decir que la función del Juez es juzgar y hacer cumplir lo juzgado, mientras que la función de los Secretarios Judiciales era la fe pública judicial. Evidentemente en los tiempos que corren, con los medios técnicos existentes muchas de las funciones que desarrollaban estos últimos en la actualidad carece de sentido. Podríamos entrar a deliberar si la solución adoptada es la correcta, o en su caso hubiera sido más conveniente otra, en particular entiendo que hubiera sido otra. Dicho esto...

5.1. ¿Cree que puede sustraerse a su independiente decisión el cuidado, dirección y graduación de parte de los trámites?

D. Gabriel: No considero que el hecho que se haya sustraído a los jueces lo que es propiamente la tramitación de los procedimientos, habiendo aumentado las competencias de los secretarios judiciales tenga influencia alguna en la función jurisdiccional. De hecho hemos de decir que, hasta ahora, en la práctica, era el secretario judicial quien se encargaba de la tramitación propiamente dicha de los procedimientos, independientemente que muchas de las resoluciones judiciales fueran firmadas por el Juez.

5.2. ¿Estando los trámites tan íntimamente encadenados los unos a los otros, cree que una persona distinta del propio Juez (aún experimentada y bien preparada) puede tomar decisiones afectantes a la tramitación?

D. Gabriel: No considero que exista inconveniente alguno en que los Secretarios Judiciales puedan tomar decisiones en cuanto a la tramitación del procedimiento, pues ser juez, no es un "plus" respecto al secretario judicial, únicamente cambian sus funciones. Le puedo asegurar que en aspectos jurídicos, en ocasiones, un secretario judicial está mucho más preparado que el juez con quien comparte el órgano judicial, sin entrar a referirnos cuando un secretario es de carrera y el juez es sustituto como pasa en muchas ocasiones.

5.3. ¿Cree que en la diversidad evidente de cada caso, puede establecerse una distinción entre actos procesales importantes y actos no tan importantes, cuando en un caso específico tendrán una categoría, y en otro caso específico puede ocurrir lo contrario?

D. Gabriel: Los actos procesales son todos importantes, no podemos hacer distinción entre ellos, que unos determinados se atribuyan al secretario y otros al juez, considero que es indistinto, pues en última instancia si se considera que un acto procesal no se ajusta a derecho lo que ha de hacerse es presentar el oportuno recurso independientemente de la persona que lo dicte.

5.4. ¿Cree que está facultad parcial de tramitar, no produce de facto alejamiento de la visión global e indivisible de pleito, de las actitudes de los litigantes?

D. Gabriel: No considero que el hecho que unas determinadas funciones judiciales se hayan atribuido al secretario judicial suponga un alejamiento de la visión global del pleito por parte del Juez, lo que sí puede plantear es conflictos entre ellos desde un punto de vista jurídico, ya que el secretario puede entender ajustada a derecho una determinada actuación, y posteriormente en el acto del juicio o en la audiencia previa el Juez considere lo contrario. Hemos de ser realistas, y en la situación actual dado el volumen de asuntos, salvo excepciones, no existe un seguimiento por parte del Juez en cuanto a la tramitación de los procedimientos, generalmente solo toma conocimiento del asunto cuando ha de tomar una decisión al respecto o tiene que asistir al juicio oral, y esto es lo que vendrá realizándose en lo sucesivo.

6. ¿Cree que la protección del secreto profesional de los abogados está en peligro?

D. Mariano: Creo que está en peligro el secreto profesional y que es más necesaria que nunca su protección. El peligro viene tanto por la injerencia de los poderes públicos, para los que prima el principio de seguridad por encima del de libertad; como por intereses económicos de los propios profesionales, principalmente de las grandes organizaciones que quieren captar y mantener todos los clientes posibles, aun cuando puedan existir entre ellos conflictos de intereses.

7. ¿Piensa que es necesario tomar alguna medida para potenciar la independencia del abogado como profesional, en todos o en algunos de los ámbitos en los que puede ejercer sus funciones?

D. Mariano: Las medidas tienen que ser las de potenciar y defender a ultranza la libertad e independencia de los Colegios y de las Instituciones de la Abogacía, y conseguir su integración en los órganos de gobierno de la Administración de Justicia, para así poder amparar y garantizar la libertad e independencia de los Abogados en todas sus actuaciones, y ello para que se pueda desarrollar el derecho de defensa en toda su plenitud, cuyo ejercicio es imprescindible para que exista Estado de Derecho y Democracia.

8. Existe una mayoría silenciosa de abogados que están sufriendo muy directamente la crisis, que también padecen sus clientes. ¿Tiene prevista la adopción de alguna medida que les ayude a soportar mejor este periodo?

D. Mariano: En esta materia los Colegios no tenemos ni competencias ni mucho campo de actuación. Nosotros lo que hemos hecho es no incrementar las cuotas, y a pesar de ello no solo mantener los servicios, sino aumentarlos y mejorarlos.

9. Muchos Colegios de España facilitan ya a sus colegiados con el precio de la cuota de colegiación bases de datos jurídicas y otros servicios prácticos para el ejercicio de la profesión. ¿Piensa adoptar alguna medida en este sentido?

D. Mariano: En nuestro Colegio con el precio de la cuota cubrimos a los compañeros un seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura hasta 190.000 Euros; y desde hace muchos años les facilitamos anualmente, de forma totalmente gratuita, confeccionada por nuestro departamento de informática, una base de datos con todas las sentencias de nuestra Audiencia Provincial y todas las sentencias de TSJ de la Comunidad Valenciana dictadas en trámite de apelación y suplicación en los recursos procedentes de Alicante; fuimos pioneros creando un programa de gestión de despachos que también gratuitamente entregamos a todos los compañeros; disponemos de un aula informática en la que tienen a su disposición todas las bases de datos jurídicas existentes; y un servicio de documentación en la biblioteca al que pueden solicitar por correo electrónico, en relación con cualquier materia, toda la información que deseen sobre bibliografía o jurisprudencia la cual les es remitida por las bibliotecarias, por la misma vía en el plazo de 24 horas; tienen cuenta de correo electrónico con mantenimiento a cargo del Colegio, e información diaria via correo electrónico sobre las novedades legislativas; proporcionándoles también gratis las publicaciones de los nuevos textos legales, etc., etc., etc... Por ello creo sinceramente que ya no podemos adoptar más medidas.

10. ¿Cómo entiende las relaciones entre el Consejo General de la Abogacía Española y los consejos autonómicos de la abogacía?

D. Mariano: Creo que los Consejos Autonómicos aun no han conseguido definir su ámbito de competencias, y siguen estando constreñidos entre los Colegios y el Consejo General.- Creo que las competencias y las relaciones

tendrían que ser las propias del estado autonómico, o mejor federal que es lo que deberíamos ser, pero bueno esta es una cuestión que sinceramente pienso que se tiene miedo abordar para no crear más tensiones territoriales.- No lo tenemos resuelto en nuestro vigente EGAE, y tampoco se va a resolver en el estatuto que ahora se está elaborando. Es sin duda una materia en la que se prefiere esconder la cabeza debajo del ala y pasar de puntillas.

11. Algunos colegios de abogados en los últimos años, se han convertido en auténticos centros de formación, con objetivos que van mucho más allá de la tradicional función de formación continua para abogados propia de estas instituciones, con ofertas muy amplias y competitivas. ¿Piensa que esta actividad empresarial en el ámbito de la formación es adecuada para los colegios?

D. Mariano: Entiendo que los Colegios no tienen que tener actividad empresarial alguna, por eso nosotros tenemos una muy intensa y amplia actividad en materia de formación que ofrecemos a los compañeros, de forma esencialmente gratuita -o sea comprendida también en el importe de la cuota-, y cuando se fija un precio por la inscripción es siempre muy reducido para que todos puedan acceder a esos cursos; y pensamos que en eso nunca iremos "más allá" en la función de formación continua de los compañeros, que no debe tener límite.

Para nosotros los Colegios, y los Consejos, tienen tres razones de ser y tres funciones básicas que cumplir:

Garantizar la libertad y la independencia de los Abogados.

Facilitarles toda la formación posible para asegurar la mayor calidad en el ejercicio del derecho de defensa.

Ejercer con rigor el control deontológico.

12. ¿Veremos algún día a un Decano de Alicante presidiendo el Consejo General de la Abogacía Española?

D. Mariano: ¿Y por qué no? Si bien considero que Decano/a de Alicante y Presidente del CGAE no sería posible compatibilizarlo.- Yo lo que creo es que hay Abogados y Abogadas alicantinos plenamente capacitados y preparados para en un futuro no lejano presidir nuestro Consejo General de la Abogacía.

13. Ahora que se habla tanto de responsabilidad social, solidaridad... ¿ha pensado en algún momento valorar la posibilidad de que todos los abogados de un colegio por el hecho de formar parte del mismo, estuvieran en principio obligados a formar parte del turno de Oficio?

D. Mariano: Nosotros, ya lo tuvimos obligatorio cuando era gratuito, de lo que la verdad no hace tanto tiempo. Luego cuando empezó a ser retribuido, aunque sea simbólicamente, se considero más conveniente el que fuera voluntario, y sinceramente me parece mejor que sea así, salvo que circunstancias especiales obligaran a establecerlo como obligatorio para asegurar la prestación de los servicios del turno de oficio y la asistencia jurídica gratuita, que es una función social de la Abogacía que nunca jamás deberá dejar de prestar.

14. Ya para terminar, díganos su plato y bebida favoritos.

D. Mariano: La bebida, indudablemente el vino, tinto y de rioja; y en cuanto al plato la verdad es que me resulta muy difícil elegir uno, pero bueno, si hay que hacerlo, diremos que el arroz caldoso de pescado pero siempre de Alicante.

(19-11-2010 18:50:38)

Más...

Entrevistamos a D. Juan Font, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares.



1. ¿Qué opinión tiene del nuevo redactado del artículo 152 de la LEC que establece la posibilidad de que bajo la dirección del Secretario Judicial, los actos de comunicación también puedan ser ejecutados directamente por el procurador de la parte que lo solicite?

(08-11-2010 10:10:51) [Saber más...](#)

Entrevistamos a D. Domingo Arizmendi, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Guipúzcoa.



1. ¿Qué opinión tiene del nuevo redactado del artículo 152 de la LEC que establece la posibilidad de que bajo la dirección del Secretario Judicial, los actos de comunicación también puedan ser ejecutados directamente por el procurador de la parte que lo solicite?

(22-10-2010 18:46:39) [Saber más...](#)

Entrevistamos a D. Jesús Verdugo Alonso, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid.



1. ¿Qué opinión tiene del nuevo redactado del artículo 152 de la LEC que establece la posibilidad de que bajo la dirección del Secretario Judicial, los actos de comunicación también puedan ser ejecutados directamente por el procurador de la parte que lo solicite?

(15-10-2010 18:45:25) [Saber más...](#)

Entrevistamos a D. Nazario Oleaga, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya



1. ¿Qué opinión tiene del nuevo redactado del artículo 152 de la LEC que establece la posibilidad de que bajo la dirección del Secretario Judicial, los actos de comunicación también puedan ser ejecutados directamente por el procurador de la parte que lo solicite?

(07-10-2010 09:45:10) [Saber más...](#)



Lunes, 22 de noviembre de 2010

GALERÍAS GRÁFICAS CANALES BLOGS PARTICIPACIÓN HEMEROTECA BOLETÍN ESPECIALES MAPA WEB

granadahoy.com

GRANADA

SEARCH EN GRANADA HOY SEARCH EN AH

PORTADA GRANADA PROVINCIA DEPORTES ANDALUCÍA ACTUALIDAD CULTURA OPINIÓN SEMANA SANTA TV SALUD TECNOLOGÍA

RSS

Granada Hoy Granada "La Junta debe a la abogacía más de 2,4 millones de euros"

"La Junta debe a la abogacía más de 2,4 millones de euros"

El decano de los abogados tomará posesión del cargo en marzo de 2011

ANA LOZANO / GRANADA | ACTUALIZADO 20.11.2010 - 13:42

0 comentarios 0 votos

Eduardo Torres es un hombre cercano, se dirige a su interlocutor siempre por su nombre de pila. Le gusta el flamenco y es devoto de la Virgen del Rocío. Eduardo Torres González-Boza también es abogado, trabaja detrás de una enorme mesa de madera atiborrada de papeles, carpetas y expedientes. Además, desde el pasado miércoles, Torres también es el nuevo decano del Ilustre Colegio de Abogados. Aunque no tomará posesión hasta marzo de 2011, dos días después de las elecciones nos recibe en su despacho de la calle Recogidas.



Torres, en un momento de la entrevista.

-¿Cómo se enfrenta a la nueva etapa?

-Con mucha ilusión, ya que es un cargo por el que he peleado mucho en estas elecciones. Tengo la experiencia de 16 años en la Junta de Gobierno, que me hace conocer perfectamente el Colegio y su funcionamiento a nivel interno y externo. Los últimos seis años he sido vicedecano del Colegio y me ha tocado representarlo en Granada en actos, seminarios, congresos y presentaciones.

-¿Qué objetivos se ha propuesto alcanzar junto a su nueva Junta de Gobierno?

-En nuestra candidatura teníamos propuestos una serie de retos que queremos cumplir. El primero, la vigilancia desde muy cerca de la economía colegial. La nueva Ley Ómnibus nos impide cobrar dinero por los derechos de colegiación y eso ha supuesto un varapalo económico importante para el Colegio. El segundo, la entrada en vigor la nueva Ley de acceso a la profesión. A partir del año que viene, para ser abogado no vale terminar la carrera, habrá que hacer un grado, un posgrado y un examen. El Colegio tendrá un papel importante en el posgrado, y estamos muy comprometidos en ello, ya que queremos que lleguen a nuestra profesión gente con la mayor calidad posible. El tercero, y más importante, mejorar las condiciones actuales del turno de oficio y la asistencia al detenido

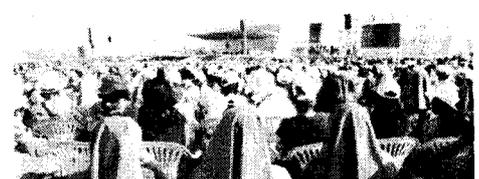
-¿Cuáles son esas condiciones?

-Cada vez que en comisaría, Guardia Civil o juzgado se detiene a alguien, tiene que declarar ante la autoridad asistido por un abogado para garantizar constitucionalmente que esa declaración es conforme a las leyes. Si no nombra un abogado de pago, porque no tenga medios o tenga el suyo propio, la Ley le confiere un abogado. Cada día hay varios abogados de guardia en Granada, que a medida que son llamados se tienen que desplazar para asistir a los detenidos. Algunos se pasan noches enteras de declaraciones, sin seguridad social, sin asistencia Sanitaria... ¡Somos como el sastre del Campillo! Ponemos el coche, la gasolina, le adelantamos al Estado todos esos actos y luego, no cobramos. Éste es un grave problema de la abogacía en general, pero muy particularmente de la abogacía joven, que es la más necesita apuntarse al turno de oficio, ya que para muchos significa su supervivencia, el futuro de su despacho y el poder pagar, ya no la hipoteca, porque muchos no pueden comprarse un piso, pero sí la letra de su coche.

-Entonces, ¿los abogados de oficio no cobran nada?

-A mes y medio para terminar el año, de lo que corresponde al año 2010, la Junta de Andalucía, que es quien tiene que pagar, no ha pagado ni una peseta. En aravio

¿Necesitas asesoramiento legal? 958 89 95 00 union@granada.ugt.org



Pie de foto

La ciudad de Fray Leopoldo

El prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos leyó en nombre del Papa el decreto de beatificación del fraile. La organización cifra la asistencia al acto de Armilla en 120.000 personas

- Pecadores, ministros y boquerones en vinagre
"He venido cargado de peticiones para el beato"
El Papa se suma a la alegría de Granada y destaca la "humildad" del beato
Una organización modélica
El intenso dispositivo deja un día de tráfico fluido
Como un domingo cualquiera
Beatificación de Fray Leopoldo

comparativo, le diré que en Calatufa se cobra a trimestre vencido. Pero aún así nos deben todavía el último trimestre de 2009. Sin contar este trimestre, la Junta de Andalucía debe a la abogacía más de 2,4 millones de euros.

11 comentarios

-Y, ¿qué se puede hacer para mejorar?

-Lo único que hace falta es voluntad política. Desde el Colegio intentamos prestigiar el trabajo diario del abogado de a pie y reivindicar ante la administración, primero que se nos pague, ya que ahora deben más de un año, y segundo que paguen dignamente. Los abogados no somos ninguna ONG y siempre hemos asumido el cargo de defender a quienes no tienen medios económicos, pero no podemos soportar sobre nuestros hombros todo este peso, que corresponde a la administración. Pero si la Junta de Andalucía demuestra el interés que tiene en la Justicia suprimiendo la Consejería de Justicia, no podemos esperar mucho más. Los abogados hemos demostrado que podemos cumplir con nuestras obligaciones en cualquier circunstancia, con guardias interminables, noches y noches sin dormir, y aún así, más de un año, de momento, sin cobrar. Eso no es de Justicia.



-Además de esta crisis coyuntural de su sector, ¿a la abogacía también le afecta la crisis?

-Claro, primero en el plano económico porque la Junta no tiene dinero y no puede pagarnos. Y desde el punto de vista de nuestro trabajo, la solicitud de abogados de oficio se ha duplicado desde hace dos o tres años. Muchos ciudadanos acuden problemas por despidos de sus trabajos, de desalojos, por no pagar la renta... y no tienen dinero para un abogado.

-¿Cómo cree que se puede mejorar la Justicia en España?

-Se están dando pasos positivos, en dirección a las nuevas tecnologías. Estábamos vueltos de espaldas, cosiendo los expedientes en los juzgados. Hay un sistema de notificaciones electrónicas, donde los propios abogados podemos presentar escritos a través de Internet.

-Esa es la base de la Nueva Oficina Judicial, ¿no?

-Claro, pero pasa como siempre en este país, puede que el diseño no esté mal, pero no se tienen recursos económicos suficientes para ponerla en marcha. La Nueva Oficina Judicial haría que el juez se salga de su juzgado, se dedique a redactar sentencias en un recinto aparte, y el secretario sea quien lleve el juzgado. Pero esto en Granada no pasa.

0 comentarios 0 votos

0 COMENTARIOS

Ver todos los comentarios

Su comentario

Normas de uso
Este periódico no se responsabiliza de las opiniones vertidas en esta sección y se reserva el derecho de no publicar los mensajes de contenido ofensivo o discriminatorio.

Nombre * Email (no se muestra) *

Blog o web
Publicar información

Introduce el código de la imagen

Acepto las cláusulas de privacidad

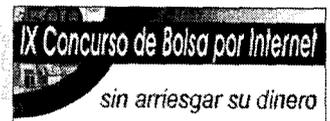


- GALERÍAS GRÁFICAS CANALES BLOGS PARTICIPACIÓN HEMEROTECA BOLETÍN ESPECIALES MAPA WEB
PORTADA GRANADA PROVINCIA DEPORTES ANDALUCÍA ACTUALIDAD CULTURA OPINIÓN SEMANA SANTA TV SALUD TECNOLOGÍA

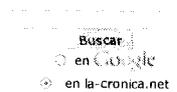
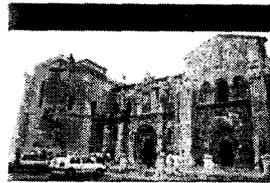
© Joly Digital | Aviso legal Quiénes somos RSS
www.diariodecadiz.es www.diariodesevilla.es www.diariodejerez.es www.europasur.es www.eldiadecordoba.es www.huelvainformacion.es www.granadahoy.com
www.malagahoy.es www.elalmeria.es www.anuariojolyandalucia.com

SITIOS RECOMENDADOS

Empleo | Real Madrid tickets | Cursos oposiciones | Album digital | ENTRADAS CONCIERTO | Venca.es conecta con la moda | Oferta Hoteles Granada | jamon bellota | Hoffman | Pisos y Casas
| Entradas Real Madrid | Coches de Alquiler | HOTELES EN GRANADA | Vuelos Baratos | Apuestas Deportivas stanjames.es | Formación a distancia | Cursos en Madrid | Ofertas de empleo
| Despedidas Soltero - Soltera | Organización eventos - organización fiestas | Coches de ocasión | "DEPOSITOS"



LA CRÓNICA DE LEÓN



PORTADA EDITORIAL OPINIÓN LEÓN EL BIERZO CASTILLA Y LEÓN PANORAMA VIVIR DEPORTES HUMOR SERVICIOS GRÁFICOS IMAGEN Y PALABRAS ESQUELAS MOTOR
Hemeroteca Portada León PDF Haga la-chronica.net su página de inicio

[Portada > El Bierzo](#)

JUSTICIA / Las carencias de la comarca

El juzgado de violencia de género del Bierzo es el más colapsado de toda la comunidad

Este órgano judicial, de carácter mixto, cuenta con un total de 514 asuntos ingresados

Sheila Brey / Ponferrada

La delegación berciana del Colegio de Abogados denunció ayer la situación de colapso que atraviesa el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ponferrada, que tiene, a su vez, adscritas las competencias en violencia de género.

En este sentido, explicaron que este juzgado mixto ocupa "el número 1 en el ranking de carga de trabajo de la Comunidad Autónoma", con un total de 514 asuntos ingresados. Al mismo tiempo señalaron que el único órgano judicial, de estas características, que se le aproxima es el juzgado número 6 de Palencia, con 381 asuntos, 133 menos que el de la capital de la comarca. "Por mucho empeño que ponga la magistrada, el secretario y los restantes empleados del juzgado, es absolutamente imposible poner al día el trabajo", dijo el presidente del Colegio de Abogados de Ponferrada, Anibal Fernández. "Las condiciones de trabajo son absolutamente penosas, y esto no es ninguna queja al personal, que está haciendo todo lo posible, sino al Ministerio de Justicia que habiendo detectado la situación de sobrecarga, no ha puesto los medios para paliarla", puntualizó.

En este sentido, Fernández reconoció que hay informes recientes, tanto del Tribunal Superior de Justicia como del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, que aconsejan la creación de un juzgado vix, es decir, de un juzgado adherido al actual número 5, con carácter temporal, "en el intento de poner al día el trabajo de este juzgado, para permitir sobrellevar esta enorme carga de trabajo y tratar, en la medida de lo posible, de volver a colocarlo en módulos de entrada y de tendencia de procesos asumibles". El Colegio de Abogados también exige la creación de un juzgado de lo contencioso administrativo y de la sala cuarta de la Audiencia Nacional, ya que tal y como recordaron, "cerca del 30% de los asuntos que tienen su ingreso en la Audiencia Provincial proceden del Bierzo".

En este sentido, piden a la Junta que ceda otra planta del edificio, que tiene en la calle Ave María de Ponferrada, y que ya asume las competencias de la Fiscalía de Área, para que este inmueble acoja también la Sala de la Audiencia Provincial, de manera provisional, y hasta que no esté lista la ampliación del Palacio de Justicia.

Fernández calificó estas carencias de "seculares" al tiempo que mostró su indignación porque desde algunos ámbitos se pretenda justificar la carencia de medios "diciendo que en el Bierzo pleiteamos demasiado".

[Portada > El Bierzo](#)



El Colegio de Abogados de Ponferrada se reunió ayer con representantes del PSOE. S.B.

NOTICIAS RELACIONADAS

Reunión del PSOE con el ministerio de Justicia

Publicidad

Abogados Barcelona

Asesoramiento Jurídico, Concursal, Mercantil, Laboral y Fiscal.
www.labobbarcelona.com

Reclamar abogados - ARAG

Encuentra el modelo para reclamar tus derechos como consumidor.
www.arag.es

Abogados en Tenerife Sur

Cobertura en Canarias y Península. Consulta vía web gratuita
www.abogadosdatenerife.com

Anuncios Google

Abogados Penalistas

Luis Romero y Asociados. Defensa y Acusación Penal. 900 300 307
PenalistaAbogados.com | AbogadosPenal

Divorcio Separacion 360 €

Todo incluido. ¡Consultas gratis! Rapido y sencillo. En un "click".
www.masdivorcio.com

Concurso de Acreedores

Conc. Voluntario - Movil: 693490789
 Nosotros lo financiamos: cuotas
www.laiznet.es

Anuncios Google

ABC |

COMUNIDAD VALENCIANA

DEBER CUMPLIDO

FRANCISCO REAL CUENCA*

Día 22/11/2010

CELEBRADAS las elecciones en el Colegio de Abogados de Valencia, y con mis mejores deseos para el futuro decano y su equipo, llega el momento de cerrar un capítulo en mi trayectoria de servicio a la profesión en el ICAV, con la satisfacción de haber invertido no pocos esfuerzos en intentar mejorarla y con la tranquilidad del deber cumplido. No es éste el contexto ni el momento de hacer balance, pero sí de realizar algunas reflexiones.

Cuando en 2006 me presenté como candidato a decano ante mis compañeros, ilusionado y lleno de objetivos, mi equipo se fijó una serie de metas, entre ellas el reconocimiento de la justicia como servicio público. En este cometido hemos trabajado a conciencia, denunciando siempre aquello que nos ha parecido injusto, como la impuntualidad en la celebración de los juicios o los continuos retrasos en el pago de honorarios del turno de oficio, así como las tentativas de recortar este servicio.

Hemos defendido la necesidad de dignificar la justicia gratuita y la condición de los letrados que la prestan, a veces con acciones contundentes de manifestación pública, y negociando incesantemente con la Conselleria de Justicia para buscar soluciones a los problemas. Cuatro años después, ha habido mejoras: tras conseguir un calendario de cobro para los letrados, en los últimos meses hemos pactado la solución de poder adelantar a los abogados sus honorarios sin coste para ellos en la fecha estipulada de cobro. Solucionamos así, al menos en parte, el crónico retraso en los pagos del turno de oficio por parte de la Administración.

También nos hemos volcado en mejorar la calidad del servicio profesional del abogado a través de dos pilares: formación y deontología. El programa formativo del ICAV incluye cursos relacionados con todas las áreas del Derecho, dirigidos tanto a veteranos como a noveles. Sólo en 2009 se impartieron más de 160 cursos por los que pasaron más de 8.000 abogados. En deontología, el colegio ha intensificado el control de la profesión, reforzando los recursos de la Comisión Deontológica, que sanciona una media de 70 abogados al año.

Pero lo que ha marcado nuestro paso por el colegio ha sido, sin duda, la firme apuesta por las fórmulas extrajudiciales de resolución de conflictos, principalmente el arbitraje y la mediación. El ICAV se ha convertido en estos últimos cuatro años en sede de la Corte Europea de Arbitraje y Mediación para el Mediterráneo y Oriente Medio, y alberga un Tribunal Arbitral y un Centro de Mediación propios.

Hemos acercado el colegio a la sociedad, con campañas informativas (sobre derechos humanos, derechos de los niños o sobre la labor del turno de oficio) y con servicios específicos, como la nueva Oficina de Atención al Ciudadano y al Colegiado, ventanilla única colegial para quienes necesitan solicitar información o formular una reclamación. Hemos apostado por las nuevas tecnologías,

avanzando en el uso de la firma digital e introduciendo servicios telemáticos, como las altas de colegiación o las solicitudes de documentación de la biblioteca colegial. Y hemos trabajado por hacer del ICAV una entidad respetuosa con el medio ambiente, introduciendo la clasificación de residuos, el control del impacto ambiental y el reciclaje.

Sí, hemos conseguido mucho en estos años. El equipo que nos sucederá tendrá el cometido de consolidar los avances y conquistar nuevas metas. El horizonte es siempre el servicio a la profesión, conseguir que la abogacía valenciana se destaque por su calidad, por su capacidad de adelantarse a las necesidades sociales y, en definitiva, por prestar la asistencia que la sociedad valenciana merece. Esperamos que nuestro esfuerzo sea punto de partida para nuevas conquistas.

**Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV)*

ABC

Copyright © ABC Periódico Electrónico S.L.U.

Fecha publicación: 19/11/2010

El Consejo de la Abogacía regional "sigue esperando las transferencias"

El Colegio de Abogados prepara una campaña social para reivindicar el quinto Juzgado

Carlos Jiménez

El Colegio de Abogados de Ávila prepara una campaña social que se desarrollará con el objetivo de concienciar de la necesidad de la creación del quinto Juzgado, tal y como ha anunciado su presidente, Pablo Casillas, en la jura de los 53 nuevos colegiados abulenses.

La campaña ha sido creada a través de un dossier con el objetivo de apoyar la puesta en marcha del quinto juzgado abulense, algo que para el presidente del Colegio de Abogados de Ávila es "fundamental", por lo que "vamos a dar razones más que suficientes al Ministerio de Justicia para que no puedan negarse a su creación el próximo año".

Ésta será dirigida a medios de comunicación, al Consejo General del Poder Judicial, al Consejo General del Tribunal Superior de Justicia, a todas las instituciones del ámbito jurídico, a los partidos políticos, a todos los municipios integrados en el partido judicial, a los sindicatos, a las asociaciones y al Consejo de la Abogacía de Castilla y León, quien presentará en breves fechas las necesidades de la justicia en la región vistas desde los abogados, entre las que se encuentra el quinto juzgado abulense.

Transferencias a la Comunidad

Precisamente su presidente, Fernando García Delgado, ha presidido el acto de este viernes, en el que ha recordado que "seguimos esperando las transferencias", ya que "en tanto no las tengamos no podemos desarrollar nuestra medida que deseamos", tras analizar un año en que "también estemos sufriendo la crisis, no en cuanto a trabajo, que sigue habiendo, pero sí en cuanto las dificultades que están pasando muchísimo despachos que se resienten de la coyuntura económica actual a la hora de cobrar y atender las necesidades y los gastos de la profesión".

En el acto, se ha hecho entrega de la Medalla al Mérito de la Abogacía en Castilla y León a Juan José Hernández de la Torre y a Antonio Sánchez González, dos abogados que han desarrollado su labor profesional principalmente en Ávila, como "reconocimiento a su aportación a la abogacía institucional estando durante más de 50 años al pie del cañón", tal y como ha apuntado García Delgado.

Además, se ha producido la incorporación de los 53 nuevos letrados al Colegio de Abogados de Ávila, muchos de ellos no ejercientes porque "la incorporación a un despacho ahora es complicada pero es el paso para que ejerzan de forma activa", un número que para Pablo Casillas es "una satisfacción y una muestra de que la profesión está muy viva y la sociedad está demandando la defensa jurídica".

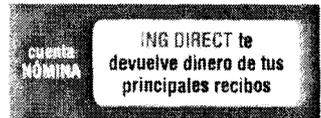


Fernando García Delgado imponiendo la Medalla al Mérito de la Abogacía en Castilla y León.



Me gusta





Domingo 21 de noviembre de 2010 | RSS

anuncio | pisos | coches



NOTICIAS
Alicante

HEMEROTECA ▶

EN ESTA WEB

Google

EDICIONES SUPLEMENTOS SECCIONES DEPORTES OPINIÓN 2.0 PARTICIPACIÓN MULTIMEDIA OCIO

FDS **Alicante** Elche Vega Baja Benidorm/Marina Baixa Alcoy Elda L'Alacantí Baix Vinalopó Marina Alta Extras Hemeroteca

Información.es ▶ Alicante



HEMEROTECA

[Volver a la Edición Actual](#)

El Consell destinará la mitad del dinero del turno de oficio a pagar lo que debe de 2010

Los Colegios de Abogados tienen que acudir de nuevo a créditos para poder cobrar las guardias que ascienden ya a siete millones de euros

01:56

Me gusta: 1

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ

Los presupuestos de la Conselleria de Justicia para pagar las asistencias del turno de oficio de 2011 se van a utilizar en pagar toda la deuda que se tiene con los letrados de este año. Los Colegios de Abogados dan por hecho que para todo 2011 se van a quedar sin cobrar por las asistencias de justicia gratuita y ya han firmado un convenio con una entidad bancaria para que se haga cargo de abonar a modo de créditos el dinero que debe el Consell por estos servicios. Lo único que queda en el aire es el pago de los intereses, ya que Justicia se ha comprometido a hacerse cargo de esas cantidades, pero sólo de manera verbal y no lo ha hecho constar por escrito en ninguna parte, hecho que ya ha levantado los recelos de los profesionales.



Protesta de abogados en Valencia en 2009 por impagos del turno de oficio.

Lo miren por donde lo miren, a los abogados no les salen los números. La partida en los presupuestos de 2011 asciende a 16,5 millones de euros, exactamente la misma cantidad que este año que ahora está terminando. A estas alturas, se debe aún el 30% del segundo trimestre (371.379 euros en Alicante) y el próximo 1 de diciembre se deberían pagar hasta 5.570.000 euros en toda la Comunidad, de los que 1.281.219 corresponden a Alicante, por el tercero. La Conselleria de Justicia ya ha dicho claramente que hasta el año que viene no va a poder saldar la deuda. Si a esto se añade que en marzo habría que abonar el cuarto trimestre de 2010, los abogados sacan números y se hacen la pregunta: ¿Cuánto dinero queda para las guardias del año que viene? La responsable del turno de oficio del Colegio de Abogados de Alicante, Lydia García Olcina, aseguró que con estas previsiones la partida presupuestaria va a estar totalmente agotada cuando comience 2011. "Si saben perfectamente que este dinero no es suficiente para pagar la totalidad, no se entiende que vuelven a presupuestar lo mismo", aseguró.

Ante esta situación los Colegios de Abogados han tenido que echar mano de una fórmula que ya venían utilizando ante los impagos del Consell: acudir a créditos bancarios para que se adelante el dinero. Así, el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados ha firmado un convenio con el Banco de Sabadell para que anticipe el dinero adeudado por la Conselleria por este año, una operación que ante la vista de las cifras va a tener que continuar el año que viene. La diferencia es que esta vez es el colegio quien suscribe el convenio, mientras que hasta ahora cada letrado debía firmar un acuerdo individual con el banco antes de recibir estos adelantos.

Según los datos del Colegio de Abogados de Alicante, hasta el mes de septiembre había cerca de 20.000 expedientes por asistencias del turno de oficio. La cifra es similar a la del 2009, pero de todas maneras sigue siendo elevada ya que la crisis económica ha disparado el número de personas que acude a la justicia gratuita ante la imposibilidad de poder pagarse a un abogado. García Olcina explicó que los retrasos en los pagos no estaba provocando deserciones de los profesionales del turno de oficio. "Es más bien al contrario, ya que el descenso de clientes en sus despachos está haciendo que tengan que depender de sus ingresos del turno de oficio", explicó.

Desde los Colegios de Abogados se ha venido alertando de que uno de los puntos en los que no se debe meter tijera es precisamente en los turnos de oficio, ya que afectan a derechos fundamentales del ciudadano.

Los problemas con el papel y los CDs

A los problemas por los impagos del turno de oficio se une a la larga lista que ya acumula la Conselleria de Justicia por proveedores que se niegan a seguir dando sus servicios hasta que se les pague lo que se les debe. El papel higiénico, el papel de oficio y los CDs para grabar los juicios. Algunos juzgados ya han empezado a notificar a los abogados que sus recursos de apelación ante la Audiencia Provincial están paralizados por la falta de CDs para hacer una copia de la grabación del juicio para remitirla en el recurso. Desde que entró en vigor la nueva oficina judicial, es obligatorio grabar todos los juicios y ése es el soporte que sustituye al acta por escrito de la vista. Fuentes del Palacio de Justicia, señalaron que los problemas del suministro podrían empezar a solucionarse la semana que viene. J. A. M.

Los retrasos de los juzgados frenan señalamientos

A finales de año, tenían que haber entrado en funcionamiento diez nuevos juzgados en la provincia de Alicante. Sin embargo, sólo se van a poder poner en marcha dos (en Orihuela y Elche). El resto se van a tener que ir creando de manera escalonada a lo largo del año que viene porque la Conselleria no tiene dinero para pagar la inversión que requiere su puesta en marcha.

Este frenazo en la creación de nuevos juzgados ha empezado a tener ya consecuencias. Los juzgados de Villajoyosa, donde estaba prevista la creación de un cuarto órgano judicial, han tenido que suspender todos los señalamientos civiles durante el primer semestre del año. El motivo es tener que cuadrar las agendas de todas

las salas para evitar que estas vistas coincidan con los días de guardia del juzgado, ya que eso obligaría a suspender todos los señalamientos. Todavía no hay ni siquiera fecha para la creación de este cuarto juzgado, sólo el compromiso de que se pondrá en marcha en el primer semestre de 2011. Los juzgados por ello advierten de que no es posible determinar aún la fecha de señalamientos de las vistas.

Anuncios Google

Luis Romero Y Asociados

Abogados Penalistas. Defensa y Acusación Penal. 900 300 307 RomeroAbogados.com/AbogadosPenal

vertexpinetta abogados

primera consulta gratuita 917816703 Velázquez 18 www.vertexpinetta.com

El Chivato Tel:915985242

Le compramos sus impagados sin coste adicional www.elchivato.net

COMPARTIR



ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

AUMENTAR TEXTO »

REDUCIR TEXTO »

¿qué es esto?

Plazo Personal Online, hasta 60.000 €
en las condiciones excelentes.

BBVA

V. Ocasión Seguros Empleo Loterías Pisos Vuelos

Palma de Mallorca

Listas Biblioteca Boletines Ofertas 20m

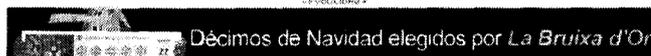
Actualidad > Tu ciudad > Gente/TV Deportes Motor Tecnología Videojuegos Cine Música Zona 20 Belleza/Salud Viajes
Fotos antiguas Callejero Cartas Empleo Mini20 RSS

Palma de Mallorca 11° Ver más ciudades

Lunes, 22/11/10. Actualizado hace 1 minuto

Haz de 20minutos.es tu página de inicio | 656.465 lectores diarios (OJD octubre 2010)

Artículo 2 de 12 en Palma de Mallorca < Anterior - Siguiente >



Estás en España > Palma de Mallorca

El Colegio de Abogados ofrece la posibilidad de resolver gratis dudas legales entre los días 22 y 26 de noviembre

El Colegio de Abogados de Baleares ofrecerá, desde este lunes y hasta el próximo 26 de noviembre, la posibilidad de resolver de manera gratuita todas las dudas legales que los ciudadanos de las islas se plantean en su vida cotidiana.

Enviar Imprimir Compartir Facebook Menéame Tuenti + Ver más

EUROPA PRESS. 21.11.2010

2 Me gusta

El Colegio de Abogados de Baleares ofrecerá, desde este lunes y hasta el próximo 26 de noviembre, la posibilidad de resolver de manera gratuita todas las dudas legales que los ciudadanos de las islas se plantean en su vida cotidiana.

Esta campaña tiene como objetivo acercar la figura de este profesional a la población, difundir la cultura de la prevención jurídica y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la consulta previa a los abogados.

Concretamente, este lunes tendrá lugar una conferencia en la que se responderán a algunas dudas como, por ejemplo, qué se puede hacer ante un impago o por qué una reducción de los tipos de interés no repercute en una bajada del coste de la hipoteca.

Así, la delegada de Ausbanc en Baleares, Isabel Martorell, impartirá la charla 'Los derechos del consumidor ante las entidades bancarias' y, de esta forma, dará el "pistoletazo de salida" a una nueva edición de la conocida como la 'Semana del Ciudadano'.

Además, el Colegio celebrará una Jornada de Puertas Abiertas el próximo viernes día 26, de 09.00 a 15.00 horas, lo que permitirá que todos los ciudadanos se puedan acercar a realizar sus consultas jurídicas a las sedes colegiales de Palma, Manacor, Inca, Mahón e Ibiza. Ahí, serán atendidos de forma personalizada y gratuita por letrados que ejercen en las islas.

Por su parte, las conferencias versarán sobre varios temas de interés general que tienen una incidencia frecuente en la vida diaria como son los derechos de los trabajadores frente a la crisis económica -próximo 23-, los efectos económicos de las separaciones y divorcios -24 de noviembre-, o las reclamaciones a las compañías de seguros -día 25-.

Consulta aquí más noticias de Palma de Mallorca.

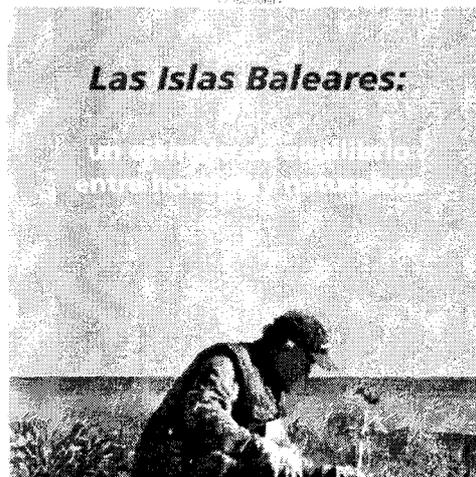
Anuncios Google

Luis Romero Y Asociados
Abogados Penalistas. Defensa y Acusación Penal. 900 300 307
RomeroAbogados.com/AbogadosPenal

Legálitas Abogados
250 abogados, las 24h. Un asesor para cada consulta. 902.530.197
www.legalitas.com/abogados

Líneas 807 profesionales
0,95 €/min., IVR y ACD gratis Y graba gratis tus llamadas
www.grupodialogias

Abogado Laboral Gratuito
Resolvemos sus dudas al Instante Llámenos: 902.005.322



El Tiempo en Palma de Mallorca

© el tiempo.es, foreca

Hoy	Mañana	Miércoles	Jueves
11°	13°	12°	12°
Max Min 13° 9°	Max Min 13° 10°	Max Min 13° 7°	Max Min 12° 7°

Predicción a 14 días

Imagen de satélite

Predicción por hora

Mapa de lluvia

Buscar más ciudades

Buscar

proporcionado por



20minutos.es > Última hora Las más vistas

Toledo: Dos calles de Talavera (Toledo) estarán cortadas a la circulación durante seis días por una avería en la red de agua

Murcia: La corresponsal Rosa María Calaf habla este martes en Murcia, dentro del ciclo 'La mirada del hombre'

Valladolid: El II Curso de Otoño de la UEMC reúne a políticos y periodista como Miguel Ángel Rodríguez, Juan José Lucas o Olga Viza

Bilbao: Fallecen dos personas en el incendio de un restaurante abandonado en Santurce

Las Palmas: Una delegación alemana visita este lunes Lanzarote para conocer los vinos de la isla

© 20 minutos.es

Los Colegios de Psicólogos y Abogados firman un convenio de colaboración

SÁBADO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2010 , DORI NUÑEZ

Me gusta 8



DN

La inauguración del curso 'Introducción a la psicología forense' fue el marco de presentación de las primeras actividades que emprende este colectivo en Melilla.

El acto de inauguración del curso 'Introducción a la psicología forense' organizado por el Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla fue el marco en el que se firmó un convenio de colaboración con el Colegio de Abogados de Melilla. De esta forma se presenta el colectivo con la puesta en marcha de una actividad formativa y otra que asegura un mejor desarrollo de la actividad

profesional.

El aula 10 del centro asociado a la UNED fue el lugar escogido para la rúbrica de este acuerdo que determina que a partir de ahora sólo se contará para los peritajes judiciales en los que se demande a un psicólogo con los profesionales que estén dentro del Colegio y a los que se les reconozca su capacitación para este tipo de trabajos.

Presentación

"Es un gran paso dentro de la normalización de las actividades del Colegio Oficial de Psicólogos en Melilla, con las que queremos igualar a las funciones que tienen otros de España", indicó el decano de esta institución, Rodolfo Ramos. Así, aseguró que estas dos iniciativas son "una puesta de largo de la asociación en nuestra ciudad". Para acompañar a este colectivo e inaugurar el curso, se contó con la presencia del presidente del Consejo General de Colegios Oficial de Psicólogos, Francisco Santolaya, quien aseguró que la entidad melillense "se está configurando como el motor principal de la psicología y esta idea de plantear el convenio para formar un turnos de intervención de psicología jurídica es básica y fundamental, ya que asegura tanto la formación continua como la calidad de intervención".

En este sentido, aseveró que la exigencia de una formación especializada para poder incluir al psicólogo en el turno de intervención "es un elemento básico para el desarrollo de los profesionales".

Por su parte, el decano del Colegio de Abogados , Blas Jesús Imbroda, afirmó que era una satisfacción el poder firmar este convenio "que a buen seguro redundará en el beneficio de ambos colectivos".

El compromiso de ambas entidades es aunar fuerzas y realizar actuaciones conjuntas que redunden en el beneficio de la formación continua, un aspecto que Imbroda destacó, y para la promoción y la garantía de que se ofrece la mejor emisión de dictámenes por psicólogos forenses.

En ocasiones anteriores, eran los abogados lo que nombraban a los psicólogos en algunos casos para que realizaran las peritaciones y a partir de ahora, "nosotros promoveremos que sean del Colegio Oficial de Melilla que estarán preparados para ello", afirmó el decano del Colegio de Abogados.

Curso de Psicología Forense

Tras la firma del convenio se procedió a la inauguración del programa formativo que constituye la primera actividad de este tipo organizada por el Colegio de Psicólogos y que continuará los días 10, 11 y 17 de diciembre.

La vicedecana del Colegio de la Comunidad Valenciana fue la primera en intervenir en estas jornadas con una ponencia sobre 'La gestión colegial a nivel jurídico' en esta comunidad desde la perspectiva de este colectivo.

A partir de las 18:00 horas fue el turno del psicólogo penitenciario y director de la revista Anuario de Psicología Jurídica, Juan Romero Rodríguez, quien ofreció un resumen de la 'Historia y situación actual de la psicología jurídica en España' y la última conferencia titulada 'La técnica psicológica en el ámbito penal-penitenciario'.

